

**Resolución AD DDCA N°175 /2021.-**

**VISTO:** el procedimiento de Compra Directa N°1477/2021, cuyo objeto es la adquisición de "Artículos de Limpieza e higiene";

**RESULTANDO:** I) que mediante Resolución de Directorio N°3097/2020, de fecha 21 de diciembre de 2020, se asignaron partidas extras de carácter permanente a las Direcciones Departamentales para financiar los gastos de funcionamiento e inversión, correspondientes al ejercicio 2021;

II) que dicho procedimiento fue dispuesto por la Dirección Departamental de Canelones; atendiendo a lo establecido en el artículo 50 del TOCAF;

**CONSIDERANDO:** I) que en virtud del stock existente y las necesidades de los servicios, se resolvió la realización del procedimiento de Compra Directa N°1477/21, para la adquisición de Artículos de Limpieza e higiene, según especificaciones de la referida invitación, forma de pago contado;

II) que a la fecha de publicación de la Compra Directa, así como al momento de la firma del presente acto administrativo, no se encuentra publicado el catálogo con el precio máximo de adquisición de este artículo en la Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE);

III) que habiéndose realizado la convocatoria mediante la realización del procedimiento de Compra Directa N°1477/2021, se presentaron las siguientes empresas: ALONSO BRUSCIANI MARTIN ENRIQUE, ARANIL S.A., IMPRENTA LA ECONOMICA S.A., ISORAL S.A., MEDICALKIT S.A., NALFER S.A., PAPELERIA ALDO S.A., SANQUILCO SOCIEDAD ANONIMA, SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL, SETARIL SOCIEDAD ANONIMA, SOLDO HNOS., S.A., TABILCO S.A., UMIRAL S.A., evaluándose las mismas de acuerdo a los requisitos del formulario de Invitación, así como factores de precio y calidad;

IV) que luego de efectuar el estudio comparativo de las ofertas presentadas y tomado en cuenta factores de precio, calidad, desde el Área de Compras se sugiere optar por las siguientes ofertas formuladas por: empresa UMIRAL S.A., en el ítem.1), por un importe total de \$4.611.60(pesos uruguayos cuatro mil seiscientos once con 60/100), empresa PAPELERIA ALDO S.A., en los ítem 2), 6), 9) y 11), por un importe total de \$7.501.83(pesos uruguayos siete mil quinientos un con 83/100); a la empresa SOLDO HNOS SA en el ítem 8), por un importe total de \$1.097.63(pesos uruguayos mil noventa y siete con 63/100); a la Empresa ALONSO BRUSCIANI MARTIN ENRIQUE, en los ítem 3), 4), 5), 10), 12), por un importe total de \$22.678.82(pesos uruguayos veintidós mil seiscientos setenta y ocho con 82/100); a la empresa SANQUILCO S.A. en los ítem 7),13),14), por un importe total de \$4.648.20(pesos uruguayos cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho con 20/100), y a la empresa IMPRENTA LA ECONOMICA S.A., el ítem 15), por un importe total de \$11.126.40(pesos uruguayos once mil ciento veintiséis con 40/100), sumando un total adjudicado de \$51.664.48(pesos uruguayos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro con 48/100);

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**LA DIRECCION DEPARTAMENTAL CANELONES**  
En ejercicio de Atribuciones Delegadas  
**RESUELVE**

**1º ADJUDÍQUESE** la Compra Directa N°1477/2021 para adquisición de " Artículos de Limpieza e higiene " por la propuesta de las empresas oferentes para los siguientes ítem.;

- Empresa UMIRAL S.A., en el ítem.1), por un importe total de \$4.611.60(pesos uruguayos cuatro mil seiscientos once con 60/100).



- Empresa PAPELERIA ALDO S.A., en los ítem 2), 6), 9), y 11), por un importe total de \$7.501.83(pesos uruguayos siete mil quinientos un con 83/100).
- Empresa SOLDO HNOS SA en el ítem 8), por un importe total de \$1.097.63(pesos uruguayos mil noventa y siete con 63/100).
- Empresa ALONSO BRUSCIANI MARTIN ENRIQUE, en los ítem 3), 4), 5), 10), 12), por un importe total de \$22.678.82(pesos uruguayos veintidós mil seiscientos setenta y ocho con 82/100).
- Empresa SANQUILCO S.A. en los ítem 7),13),14), por un importe total de \$4.648.20(pesos uruguayos cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho con 20/100).
- Empresa IMPRENTA LA ECONOMICA S.A., el ítem 15), por un importe total de \$11.126.40(pesos uruguayos once mil ciento veintiséis con 40/100).

2º) NOTIFÍQUESE a los adjudicatarios.

3º) COMUNÍQUESE al Servicio solicitante de dicha adquisición.

4º) PUBLÍQUESE en la Web de Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE).

Canelones, 27 de octubre de 2021.

WG

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay



DIRECCIÓN DPTAL. DE CANELONES

  
María Nancy Rosa Parrilla  
Directora Departamental  
INAU - Canelones

